

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE **CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS AVANZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN CASOS DE CONMOCIÓN CEREBRAL, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 36-2026.**

En uso de las facultades que ostentan como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS AVANZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN CASOS DE CONMOCIÓN CEREBRAL, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 36-2026.**

VISTO

El expediente de contratación de referencia y elaborados los Pliegos que deben regir el mismo,

APRUEBA

PRIMERO. - El expediente de contratación y los Pliegos elaborados al efecto.

SEGUNDO. - El gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en:

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 30.600 euros.

Importe del IVA (21%): 6.426 euros.

Importe total: 37.026 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 0 euros.
- Costes indirectos: 0 euros.
- Costes salariales: 0 euros.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 30.600 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	37.026 EUROS
PRÓRROGA	0 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	30.600 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

El gasto está cofinanciado: NO.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO.**

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz con cargo al Proyecto AP-15002/2024.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas. El servicio se abonará en función del número de estudios ejecutados (hasta 152). Por tanto, se hace constar que el contrato se adjudicará por el precio total, pero solo se abonará el precio correspondiente a los estudios efectivamente solicitados.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. Para el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta el número de estudios máximos a ejecutar (152 en total). No se han tenido en cuenta modificaciones. Se ha previsto una prórroga, pero no afecta al valor estimado del contrato porque el precio se ha calculado en base al número de estudios a realizar con independencia de las anualidades.

TERCERO. - Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a 13 de julio de 2026.

PRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
¹ D. Francisco García Río

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación